



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA
CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



Santa Rosa
103° Años

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°205-2024 -MDSR/A

Santa Rosa, 15 de Agosto de 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA.

VISTO:

El viaje que tendrá que realizar el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, a la ciudad de Lima, el día 17 de agosto de 2024, a una reunión de trabajo, en el despacho del Viceministro del Interior, a fin de que de esta manera se pueda gestionar financiamiento ante el Ministerio del Interior, en el sector seguridad ciudadana, en beneficio del Distrito de Santa Rosa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y su modificatoria, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

El artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, teniendo que realizar el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, viaje a la ciudad de Lima, el día 17 de agosto de 2024, a una reunión, en el despacho del Viceministro del Interior, a fin de que de esta manera se pueda gestionar financiamiento ante el Ministerio del Interior, en el sector seguridad ciudadana, en beneficio del Distrito de Santa Rosa

Que, estando a lo expuesto y la necesidad del viaje del señor Alcalde a la ciudad de Lima en comisión de representación de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, que será el día 17 de agosto de 2024, con el propósito ya descrito, resulta necesario autorizar su viaje y como también



Equipo que trabaja bien!...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



Santa Rosa
1920 años

delegar –encargar sus funciones políticas a un Regidor hábil, mientras dure su ausencia, conforme lo dispone el artículo 20, inciso 20 de la Ley 27972, resultando por ello procedente emitir la resolución correspondiente y como disponer el pago de pasajes y viáticos que corresponde conforme a ley.

Que estando a las razones expuestas y Normas Legales invocadas y además de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 inciso 6 y 43 de la Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. **Dr. ESTEBAN JACINTO ISIQUE**, el día 17 de agosto de 2024, en mérito a las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, asigne los pasajes y viáticos como corresponde a la investidura del señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al señor Regidor de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, **VICTOR GERMAN OROSCO NUNTON**, el Despacho de alcaldía el día 17 de agosto de 2024.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC.Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
CHICLAYO - LAMBAYEQUE
Dr. Esteban Jacinto Isique
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA